AGRO ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "AGRO ROSARIO S.A., s/Cambio Domicilio social" Expte. Nº 3768/2017 CUIJ Nº 21-05501339-7, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de acta: 18/08/2017.

b) En asamblea general extraordinaria, la sociedad "AGRO ROSARIO S.A." resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social de la empresa en calle Rioja 1440 Piso 1° de Rosario (SF).

$ 45 334754 Sep. 19

C.V.C 1 CAFFERATA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 07 de Septiembre de 2017.

Directorio de "C.V.C. 1 CAFFERATA S.A.", con domicilio en Belgrano N° 765 de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.019, proceda a su renovación, Presidente: Valloire Juan José María, D.N.I. N° 12.399.058, C.U.I.T. Nº 20-25453814-8, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1959, casado con Manzo María Elsa, Productor Agropecuario, domiciliado en Calle Presbítero Secundino Sánchez Nº 1065, de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Gabbi Darío Humberto, D.N.I. N° 6.136.382, C.U.I.T. N° 20-06136382-4, argentino, nacido el 03 de Enero de 1944, Soltero, Productor de Seguros, domiciliado en Calle San Martín N° 772, de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

$ 95 334816 Sep. 19

DON DUILIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha 31 de Agosto de 2017 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2014 se aprobó la designación como miembros del Directorio de Don Duilio S.A. por el término de tres ejercidos con la siguiente distribución de cargos: Director Titular: Presidente: Luciano Daniel Taretarelli DNI. Nº 29.977.131, CU1T/CUIL 20-29977131-9, argentino, soltero, nacido el 02/03/1983, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem Nº 84 5º P "A", Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Vice-Presidente: Damián Eduardo Tartarelli, DNI. Nº 28.334.615, CU1T/CUIL: 20-28334615-4, argentino, soltero, nacido el 14/08/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem Nº 84 5º P "A", Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Irma Porcarelli, DNI. N° 01.520.300, CUIT/CUIL: 27-01520300-0, argentina, viuda, nacida el 26/05/1925, de profesión jubilada, domiciliada en calle Mitre Nº 1638, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan el cargo para el que han sido designados y en cumplimiento con lo prescripto por el Art. 266 último párrafo de la Ley 19550, a los efectos sociales que pudieran corresponder fijan domicilio en sus respectivos lugares de residencia.

$ 91,08 334730 Sep. 19

CORVEN S.A.C.I.F.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 6 de setiembre de 2.017, mediante la cual se hace saber:

Se ha procedido a modificar el estatuto social, en su cláusula tercera: Objeto Social y Artículo Décimo: garantía de directores. Los artículos quedan establecidos de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de amortiguadores y todo tipo de repuestos y accesorios para automotores; b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envases y/o fraccionamiento de sus productos; c) Energética: Mediante la generación, producción, comercialización y abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, sean estas eólicas, solares, fotovoltaica, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, a cuyo efecto podrá realizar: c.l) la planificación, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de centrales generadoras de energía eléctrica de fuente renovable, c.2) la adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, mantenimiento, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación; al por mayor y menor; de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumes, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio como por ejemplo estructuras fijas y seguidores solares; c.3) obras de infraestructura y montaje de equipos; c.4) estudios, proyectos y desarrollos vinculados con la energía eléctrica de fuente renovable. d) Comerciales: d.l) Mediante la compraventa de los productos derivados de las actividades citadas en a, b y c), producidos o no por la empresa y todo tipo de insumos y maquinarias agrícolas; d.2) Mediante la participación en el mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. e) Servicios: Mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola ganaderas y prestación de todo tipo de servicios inherentes al desarrollo de tales actividades; f) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directas o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes; g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; h) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; i) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores.-

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el articulo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matricula con titulo habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Artículo Décimo: Los directores prestarán como garantía la suma de $20.000 (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, que será depositado en la caja de la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

$ 267,96 334727 Sep. 19

EL AMANECER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público del Comercio de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se ha ordenado la publicación en los autos: EL AMANECER S.A. sobre designación de autoridades Expte. 549 Folio ... año 2017, lo siguiente:

En cumplimiento y en todo de acuerdo al Art. 7° del Estatuto de Sociedad, se designa para integrar al directorio a: Presidente: Cecilio Sunildo Frank, DNI 7.119.991 con domicilio en calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 398 de Ceres, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Mirta Ana Lucía Depaoli, DNI 4.827.004 con domicilio en calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 398 de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 04 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 79,20 334807 Sep. 19

EL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados “El Litoral SRL s/ Modificación al Contrato Social” CUIJ 21-05194963-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/10/2016, ratificada por acta de Asamblea Extraordinaria del fecha 23/06/2017 se conviene aumentar el capital social en la suma de pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta ($375.750,00), emitiendo Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (375.750,00) cuotas a un valor nominal de un peso por cada cuota, llevando el capital social actual de la suma de pegos Un Millón Quinientos Tres Mil ($1.503.000) a la suma de pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta ($1.878.750) en cuotas a un valor nominal con un valor nominal de un peso ($1) cada una, fijando una prima de emisión de pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Ocho centavos ($3.470.145,98). El Socio Carlos Nahuel Caputto suscribir el 100% del total de aumento en las condiciones antes descriptas. Luego del aumento realizado la Cláusula Cuarta de Capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social es de pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 1.878.750), dividido en Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta cuotas de valor nominal de pesos uno ($1) cada una, distribuidas entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: Néstor Pedro Víttori tiene 169.087 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Siete ($169.087.00) de capital; Gustavo José Víttori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($187.875,00) de capital, Pedro Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital; José Manuel Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital; Gastón Nicolás Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital; Lilia Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62,625.00) de capital; Dora Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital, Rubi de los Ángeles Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital; Salvador Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital; Riobo Caputto (h) tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco ($62.625.00) de capital, Ranwell Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis ($15.656.00) de capital; Carlos Nahuel Caputto 785.944 cuotas equivalentes a Pesos Setecientos Ochenta y Cinco; Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro ($785.944.00) de capital; Gillihuen Mariana Caputto 15.657 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete ($15.657.00) de capital y Coquena Ana Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis ($15.656.00) de capital.” El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 165 334770 Sep. 19

E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados “E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L. s/Adjudicación de Participación Social”. Expte.

21-05194896-0, se hace saber que por oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba dentro de los autos caratulados “Falavigna Juan Carlos Ramón - Declaratoria de Herederos.” Expte. 1352262 se ha ordenado la adjudicación de las cuotas sociales pertenecientes al causante Falavigna Juan Carlos Ramón en la entidad “E.R.A. Energías Renovables Argentinas S.R.L.” que representan dos mil quinientas setenta y tres (2573) cuotas sociales a nombre de Juan Carlos Ramón Falavigna a nombre del Sr. Juan Martín Falavigna, argentino, nacido el 18.07.1974, de apellido Materno García, de estado civil casado en primeras nupcias con Betiana Andrea Campa, DNI N° 23.274.342, domiciliado en calle Mitre Nº 1140 de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y según tomo lo dispone el Auto Interlocutorio Nro. 182 de fecha 19.06.2017.

Santa Fe, 04 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 334555 Sep. 19

FACHADAS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Denominación: FACHADAS INTEGRALES S.R.L.

Fecha de Constitución: 1 de septiembre de 2017

Socios: Mateo Ignacio Linari Micheletti, de apellido materno Stoisa, documento nacional de identidad número 23.964.672, CUIT 20-23964672-8, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1974, de profesión Contador Público, divorciado según sentencia N° 83 correspondiente al expediente Nº 2422/10 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en la calle Av. Brassey 7980 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señorita Mariana Verdura, de apellido materno D’Orazio, documento nacional de identidad número 24.282.951, CUIT 23-24282951-4, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Enero de 1975, de profesión Psicóloga, soltera, con domicilio en la calle Rioja 1943 P 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Constitución 1551, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la fabricación y colocación de aberturas de aluminio, piel de vidrio, frente integral y paneles de aluminio compuesto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil) divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas partes de $ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mateo Ignacio Linari Micheletti, suscribe 12.000 (doce mil) cuotas de capital o sea $ 120.000 (pesos ciento veinte mil) que integra con la suma de $ 30.000 (pesos treinta mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha y Mariana Verdura, suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital o sea $ 80.000 (pesos ochenta mil) que integra con la suma de $ 20.000 (pesos veinte mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de $ 60.000 (pesos sesenta mil), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha.

Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad con facultades suficientes.

Designación: Se designa socio gerente al Sr. Mateo Ignacio Linari Micheletti, D.N.I. 23.964.672, CUIT 20-23964672-8.

Cierre de Ejercicio: anualmente el 30 de Junio.

Fiscalización: a cargo de los socios.

$ 94 334789 Sep. 19

GRM NEUMÁTICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del expediente “GRM Neumáticos S.R.L.” Nº 3358/2017 - Cuij Nº 21-05500929-2, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación “GRM NEUMÁTICOS S.R.L.”

2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 14 de Agosto del 2017.

3.- Socios: Sr. Alejandro Marcelo Suárez, argentino, mayor de edad, abogado, titular del D.N.I. Nº 25.750.807, nacido el 8 de Junio de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Fernanda Rodríguez y con domicilio en calle E. Zeballos Nº 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), el Sr. Marcelo Sebastián Suárez, argentino, mayor de edad, abogado, titular del D.N.I. Nº 27.291.553, nacido el 6 de Agosto de 1979, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisol Albanesi y con domicilio en calle E. Zeballos Nº 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y la Sra. Jimena Suárez, argentina, mayor de edad, estudiante, titular del D.N.I. Nº 31.457.742, nacida el 20 de Marzo de 1985, soltera y con domicilio en calle E. Zeballos Nº 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

4.- Domicilio Social: E. Zeballos Nº 2335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa licita, la comercialización de neumáticos, llantas y demás accesorios y herramientas relacionados con la actividad de gomería, pudiendo importar o exportar los mismos como la prestación de servicios que atañen a la atención mecánica de implementos, máquinas y vehículos en general.

7.- Capital: se fija en la suma de $ 240.000.-, dividido en 2400 cuotas sociales de $ 100.- cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Alejandro Marcelo Suárez, 800 cuotas sociales de $ 100, que ascienden a la suma de $ 80.000 y representan un tercio (1/3) del capital social, el Sr. Marcelo Sebastián Suárez, 800 cuotas sociales de $ 100, que ascienden a la suma de $ 80.000 y representan un tercio (1/3) del capital social, y por último la Sra. Jimena Suárez las restantes 800 cuotas sociales de $ 100, que ascienden a la suma de $ 60.000 y representan un tercio (1/3) del capital social. Dicho capital es aportado e integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %) de lo suscripto por socio, y el saldo restante será completado en un plazo de dos (2) años de conformidad con lo establecido por el art. 149 2do. párrafo de la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: estará a cargo de la Sra. Ana María Modestini de Suárez (argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 10.187.672, con CUIT Nº 27-10187672-7, nacida el 12 de Marzo de 1952, casada en primeras nupcias con el Sr. Víctor Marcelo Suárez con domicilio en calle E. Zeballos Nº 2345 de la ciudad de Rosario - Santa Fe), con el cargo de gerente.

9.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de todos los socios conforme el derecho de contralor que les confieren los artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado), pudiendo a tal fin en cualquier momento inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de Septiembre de cada año.

11.- Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual. La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores quienes deberán ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales

$ 90 334790 Sep. 19

HIDRÁULICA C&C S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios del día 29 de agosto de 2017 se modificó el contrato social en cuanto a la prórroga de la sociedad, la cesión de cuotas sociales producida y la reducción a uno del número de gerentes. En consecuencia los artículos 2do., 4to. y 5to quedan redactados de la siguiente manera:

“Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir del día 30 de septiembre de 2017.”

"Cuarta: El capital social se fija- en la suma de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas sociales de $1.- (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Arturo Agustín Carreras, 96.000 (noventa y seis mil) cuotas sociales de $1.- valor nominal cada una que equivalen a $96.000.- (pesos noventa y seis mil); Marcelo Daniel Carreras: 96.000 (noventa y seis mil) cuotas sociales de $1.- valor nominal cada una que equivalen a $96.000.- (pesos noventa y seis mil); Luciana Paola Deleu, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de $1.- valor nominal cada una que equivalen a $4.000.- (pesos cuatro mil) y Rodrigo Hernán Fernández, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de $1.- valor nominal cada una que equivalen a $4.000.- (pesos cuatro mil). El capital se encuentra integrado en su totalidad".

"Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Marcelo Daniel Carreras, quien revestirá el cargo de gerente, hasta que sea removido por la reunión de socios por mayoría de votos, pudiendo éste ser reelegible. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. El gerente podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. El gerente no podrá usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales.

$ 90 334843 Sep. 19

HEUSE HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 01/02/2017 se procedió a la elección del actual directorio de HEUSE HERMANOS S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Sabino Alvarez Salgueiro Presidente español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI Nº 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad Nº 8 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-93929931-9; Ana María Martínez Vicepresidente - argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Álvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad Nº 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe CUIT N° 27-11874530-8; María Elisa Alvarez - Director Titular -, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos Nº 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº 27-13093059-5. Griselda Alvarez -Director Titular- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja Nº 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº 27-21523312-5; Sabino Javier Alvarez -Director Titular- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-32962826-5; Federico Alvarez Director Suplente- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad Nº 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-34238717-9.

$ 60 334808 Sep. 19

IMAGINEERS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Patricio David Herrera Guitart, argentino, soltero, nacido el 19 de Septiembre de 1989, titular del D.N.I. 34.744.690, N° CUIL: 20-34744690-5, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza 2233 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ulises David Herrera, argentino, divorciado, con sentencia inscripta el 30/12/2008, Expte. Nro. 1284/08, Juzgado Nro. 5 de Familia

de Rosario, nacido el 06 de Junio de 1957, titular del D.N.I. N° 13.093.550, Nº CUIL: 20-13093550-9, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza 2233 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 18 de Agosto de 2017.

2. Denominación: IMAGINEERS S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle Mendoza 2233, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Producción de espectáculos y publicidad. Servicios de asesoramiento y marketing. Ventas de entradas. Alquiler de equipos para eventos.

5. Plazo de duración: 99 años

6. Capital Social: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socios gerentes al Sr. Patricio David Herrera Guitart y al Sr. Ulises David Herrera. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 80 334756 Sep. 19

LÁCTEOS LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados “Lácteos La Ramada S.A. s/Designación de autoridades” (Expte. 1506/2017) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa siguiente publicación: por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 17 de Abril de 2017, se designó las nuevas autoridades: Director Titular Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.- Director Titular Vicepresidente del Directorio: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Director titular vocal: Daniel Alfredo Chacon, CUIT 23-23092704-9, con domicilio en calle Balcarce N° 1193, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2423, Piso 1, de la ciudad de Santa Fe.- Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice, CUIT 20-20806356-2, con domicilio en calle Sarmiento 3740, de la ciudad de Santa Fe.

Firmado Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017.

$ 60 334758 Sep. 19

LEURINO, NEGRO Y DONNET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LEURINO, NEGRO y DONNET S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. Nro. 21-05194745-9 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber:

1- Datos Personales Partes: a) Renunciante Usufructo: Negro, Rubén Pedro Carlos, DNI 6.223.201, argentino, nacido el 13/06/1935, estado civil viudo, comerciante, con domicilio en calle Aldo Bustos Nro. 2120, de la ciudad de Humboldt, Santa Fe, CUIT: 20-06223201-4; b) Cedentes y Cesionarios: Hilgert, Estefanía Clara, nacida 20/93/1982, DNI 29.190.617, argentina, comerciante; con domicilio en calle 25 de mayo Nro. 1460 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: 27.29160617.1, en su carácter de cesionaria, Hilgert, Sebastián Héctor Carlos, casado, nacido 04/12/1987, DNI 33.253.981, argentino, comerciante; con domicilio en

calle Merceditas Nro. 1594 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: 20-33253981-8, en su carácter de cesionaria, Hilgert, Héctor Fermín, casado, nacido 30/08/1956, DNI 12.050.447, argentino, comerciante; con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 1456 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 23120504479, en su carácter de cedente, Negro, Graciela Mónica, de casada, nacida 15/05/1961, DNI 14.344.003, argentina, comerciante; con domicilio en calle Avenida Beck y Herzog Nro. 1432 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: 27-14344003-1, en su carácter de cedente, Negro, Liliana Graciela, casada, nacida 25/10/1958, DNI 12.050.462, argentina, comerciante; con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 1456 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: 27-12050462-8, en su carácter de cedente, 2- Fecha Celebración Contrato: renuncia usufructo cuotas, permuta de cuotas y cesión gratuita de cuotas el día 15/12/2016, 3- Modificaciones de Artículos: Renuncia usufructo y contrato permuta cuotas: “Artículo Cuarto: (Capital) el capital social esta constituida en la suma de pesos seis mil trescientos ($ 6.300.00), dividido en seis mil trescientas cuotas 6.300; de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una. El capital suscripto por los socios se distribuye de la siguiente forma: 1) Liliana Graciela Negro, le corresponden cuatro mil setecientos veinticinco 4725, cuotas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota, lo que hace un total de pesos un mil doscientas cincuenta ($ 4.725,00), y 2) Héctor Fermín Hilgert, le corresponden un mil quinientas setenta y cinco (1575) cuotas de pesos uno ($1.00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota, lo que hace un total de pesos un mil doscientas cincuenta ($ 1575,00) Dicho capital se encuentra totalmente integrado. Contrato Cesión Gratuita de Cuotas: Artículo Segundo: Duración. Su duración es de Noventa (90) Años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social es de pesos seis mil trescientos ($ 6300), dividido en seis mil trescientas (6300) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota ave los socios suscriben de la siguiente forma: Negro, Liliana Graciela, tres mil ciento cincuenta cuotas (3150) de un peso ($ 1) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos tres mil ciento cincuenta ($ 3150); Hilgert, Sebastián Héctor Carlos un mil quinientas setenta y cinco (1575) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, lo que nace un total de pesos un mil quinientos setenta y cinco pesos ($ 1575); Hilgert, Estefanía Clara, un mil quinientas setenta y cinco (1575) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos un mil quinientos setenta y cinco pesos ($ 1575). Cada cuota tiene derecho a un voto El capital social se encuentra plenamente integrado al día de la fecha. 4 Cambio Autoridades: Liliana Graciela Negro y Sebastián Héctor Carlos Hilgert como Gerentes Titulares quienes actuarán en forma indistinta, y a la señora Estefanía Clara Hilgert como Gerente Suplente. El cargo discernido es por plazo indeterminado conforme lo determina el art. 157 de la Ley General de Sociedades.

Santa Fe, 08/08/2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 165 334895 Sep. 19

LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados “La Ramada S.A. s/Designación de autoridades” (Expte. 1505/2017) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa siguiente publicación: por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 17 de Abril de 2017, se designó las nuevas autoridades, Director Titular Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín Nº 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.-Director Titular Vicepresidente del Directorio: Daniel Alfredo Chacon, CUIT 23-23092704-9, con domicilio en calle Balcarce N° 1193, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director titular vocal: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.- Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2655 de la ciudad de Santa Fe.- Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice CUIT 20-20806356-2, con domicilio en calle Sarmiento 3740, de la ciudad de Santa Fe.- Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017.

$ 60 334757 Sep. 19

LAF OPCIONES S.R.L.

CONTRATO

Constitución de LAF OPCIONES S.R.L. Domicilio: Entre Ríos Nº 316, 1° C, de la Ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe 1) Socios: Guillermo Pablo Coccolo, argentino, soltero, contador público, nac. 06/09/83, DNI 29.808.599, CUIT 20-29.808.599-3, dom. Gral. López n° 217, localidad de Cañada Rosquín y, Guillermo Schaufler, argentino, divorciado, nac. 11/04/72, contador público, DNI 22.418.855, CUIT 20-22.418.855-3, dom. San Juan n° 1037, localidad de Colonia Belgrano 2) Inst. Privado: 21/06/2017. 3) Duración:

20 años. 5) Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Corredor de Cereales. Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras y demás servicios relacionados y/o conexos con dicha actividad; b) Industriales: fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de productos y/o derivados de cereales, oleaginosas y forrajeras, como así también de otras materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, siempre relacionados con la actividad agropecuaria.- 6) Capital: $ 500.000 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Guillermo Pablo Coceólo, socio gerente por el plazo de dos anos. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre 31/12 de cada año.

$ 50 334890 Sep. 19

LALA LALA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 10/2/2016 a los 10 días del mes de febrero de 2016, se reúnen la señora María Gloria Ziaurriz, L.C. 3.594.764, CUIT 27-03594764-2, viuda, con domicilio en la calle Bv. Oroño 908-18 “A” de la ciudad de Rosario, argentina, nacida el 24 de marzo de 1938, y de profesión comerciante; y el Sr. Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz, D.N.I. 14.139.106, CUIT 20-14139106-3, divorciado, con domicilio en la calle Balcarce 855 2° “D” de la ciudad de Rosario, argentino, nacido el 22/11/1960, ambos se reúnen en su carácter de únicos socios de la sociedad “LALA LALA S.R.L.” sociedad inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 161 -F° 14.675 -N° 1.015 con fecha 22/06/2010, quienes a continuación proceden a modificar el contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Cesión De Cuotas. En este acto el socio Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz manifiesta su voluntad de ceder y vender sus cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: A la socia María Gloria Ziaurriz cede vende y transfiere 12.000 cuotas de capital de $ 10,- cada una de valor nominal lo que equivale a la suma de $ 120.000,- que la compradora abona de la siguiente forma: El importe de la venta será cancelado en 15 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 8.000,- cada una, venciendo la primera de ellas el 10/03/2016. Presente en este acto el Sr. Marcelo Darío Noreña Ziaurriz, D.N.I. 17.171.206, CUIT N° 20-17171206-9, casado, con domicilio en la calle 27 de Febrero 606 -Dto 2 de la ciudad de Rosario, argentino, nacido el 26/04/1965, comerciante, quien procede a adquirir 1.500 cuotas de $ 10,- cada una de valor nominal lo que equivale a la suma de $ 15.000,- que el adquirente abona en este acto en efectivo y sirviendo el presente de formal y único recibo.- Atento a las cesiones de cuotas realizadas la sociedad queda constituida de la siguiente forma: Señora María Gloria Ziaurriz, L.C. 3.594.764, y Sr. Marcelo Darío Noreña Ziaurriz, D.N.I. 17.171.206. Los socios deciden redactar nuevamente la cláusula del capital de la sociedad debido a las cesiones realizadas en este acto: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 150.000.- dividido en 15.000 cuotas de $ 10.- cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sra. María Gloria Ziaurriz, suscribe 13.500 cuotas de capital social de valor nominal $ 10.- cada una o sea la suma de $ 135.000.- el cual se halla totalmente suscripto e integrado por la socia; Sr. Marcelo Darío Noreña Ziaurriz, suscribe 1.500 cuotas de capital social de valor nominal $ 10.- cada una o sea la suma de $ 15.000.-el cual se halla totalmente suscripto e integrado por el socio. Segunda Modificación de la Gerencia: En este acto el Sr. Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz procede a renunciar al cargo de Socio Gerente. Los socios proceden a ofrecer la Gerencia de la sociedad al mencionado, quien acepta el cargo en este acto. Los socios deciden redactar la cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más oferentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, en caso de ser plural. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. N° 782 y 1881 del Código civil y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. A partir del acto queda designado como Gerente de la sociedad el Sr. Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz DNI 14.139.106. Los socios ratifican todo lo actuado según Acta que se adjunta al contrato y es parte del mismo, con fecha 26 de mayo de 2017.-

$ 119 334795 Sep. 19

LAGUNA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Numero 27 de fecha 04/11/2016 resolvieron aprobar por unanimidad el siguiente texto ordenado de los artículos modificados:

Artículo Primero: La sociedad se denomina “LAGUNA S.A. y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes.

Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Como Agente Registrado en los términos del artículo 2do. de la Ley 26.831 en cualquiera de las categorías previstas en la mencionada norma legal, especialmente en la de Agente de Negociación y Agente de Liquidación y Compensación, para la actuación en los mercados y mercado de capitales igualmente referenciados en el citado artículo, o de cualquier otro carácter que fuere reconocido e inscripto en la Comisión Nacional de Valores, realizando cualquier clase de operaciones sobre valores negociables y productos de inversión colectiva, públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, pudiendo operar en cualquier mercado donde se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores negociables en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en cualquier tipo de transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes registrados en la Comisión Nacional de Valores; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o valores negociables públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el domicilio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y de cualquier mercado en el cual le correspondiere actuar; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o valores negociables públicos y/o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

Capítulo II - Capital Social Y Acciones

Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000), representado por Dos Millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a Un voto por acción de Pesos Uno ($ 1,-) valor nominal cada una de ellas La Asamblea General Ordinaria podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550. y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. La resolución de la Asamblea se publicara e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Sarmiento 819 piso 6 oficina 8 de la ciudad de Rosario.

$ 85 334791 Sep. 19

LAGUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Número 29 de fecha 30/06/2017 designaron los miembros del directorio: quedando el mismo compuesto de la siguiente manera; Presidente: Ennio Modestini (P) Vicepresidente: Ennio Modestini (H) Director Titular: Ennio Modestini (N) y Director Suplente: Juan Carlos Modestini

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Sarmiento 819 piso 6 oficina 8 de la ciudad de Rosario.

$ 45 334792 Sep. 19

METALÚRGICA LB S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Jueza en Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 31 de Agosto de 2017, se ha dispuesto la

publicación del presente edicto:

1) Socios Integrantes: José Andrés Burgos, argentino, mayor de edad viudo comerciante DNI 6.130.939, CUIT/CUIL: 20-06130939-0, con domicilio en calle Jujuy N° 150 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Damián Fabricio Luini, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI 32.199.489, CUIT/CUIL: 20-32199489-0 con domicilio en calle Nº 850 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Julio de 2017.

3) Razón Social: Metalúrgica LB Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos nº 160 (2600) Venado Tuerto Dpto. Gral. López -Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación de Cintas Transportadoras para el agro y la industria, su comercialización y reparación de las mismas

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.- (Pesos: Trescientos mil.-) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital de $100.- (Pesos: Cien.-) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio José Andrés Burgos 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de $ 100.- (Pesos Cien) cada una o sea $ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y el socio Damián Fabricio Luini 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de $ 100.- (Pesos Cien) cada una o sea $ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil).

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Damián Fabricio Luini que revestirá el cargo de Socio Gerente quien actuando en forma individual obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación Metalúrgica LB S.R.L. El mandato tiene carácter ilimitado.

9) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año

10) Fiscalización: La fiscalización de todos los actos de la sociedad estará a cargo de los socios

11) Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas de capital entre socios podrá realizarse sin restricciones siempre que no alteren el régimen legal de mayorías; en caso de ser cedidas a terceros deberá contarse con el consentimiento de los socios.- A iguales condiciones los socios tienen preferencia de compra.- Los futuros titulares de cuotas de capital no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales ni de administración.- En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes podrán admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones del causante, salvo su calidad de gerente, debiendo los herederos unificar su representación.

$ 193,71 334729 Sep. 19

LAS PAMPLONAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas, cambio de sede social y cambio de gerencia de LAS PAMPLONAS S.R.L.

1) Primero: Domingo Rogelio Felitti Cortes vende, cede y transfiere setenta y cinco (75) cuotas de capital de $ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mi] ($ 75.000). de la sociedad LAS PAMPLONAS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17 de julio de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 20530, N° 1266 al Comprador Romina Ruth Di Chiazza, Argentina, Comerciante, nacido el 10 de junio de 1978, D.N.I.26.642.109, C.U.I.T. 27-26642109-0, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Cribioli, con domicilio en calle Tarragona 683 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y esta las acepta.

A partir de la presente cesión de cuotas, el capital de LAS PAMPLONAS S.R.L. queda de la siguiente forma: Romina Ruth Di Chiazza suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de $ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) y Juan Pablo Cribioli suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de $ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000).

2) Segundo: La gerencia de LAS PAMPLONAS S.R.L. quedara a cargo de la señora Romina Ruth Di Chiazza con DNI 26.642.109, revistiendo el señor Juan Pablo Cribioli el carácter de socio.

3) Tercero: La Sede Social se establece en la calle Brown 2499, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 55 334844 Sep. 19

MOLINOS BENVENUTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que en la firma MOLINOS BENVENUTO S.A., sociedad inscripta en Estatutos, Rosario, con fecha 8 de mayo de 1991 al Tomo 72 Folio 1549 Folio Nº 85, y modificación parcial de estatuto sobre Prórroga de Duración, Cambio de domicilio legal y Aumento de Capital, inscriptos en Estatutos - Rosario Tomo 92 Folio 14921 Nº 743 de fecha 04/10/2011, con fecha 10/12/2016 ha asumido como Presidente del Directorio tomando posesión del cargo la Sra. Isabel Díaz De Brito DNI N° 12.522.520 CUIT 27125225204 y como Vicepresidente el Sr. Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto DNI N° 11.751.078 CUIT 20117510787.

$ 45 334872 Sep. 19

NAVAL MARTINS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Entre los Sres. Joaquín Alejandro Martins, argentino, nacido el 21/07/1896, con domicilio en salta 1448 piso 11 “A” de esta ciudad de Rosario, soltero, de profesión Gestor Portuario, quien acredita identidad con DNI Nº 32.534.225, CUIT 20-32534225-1, y Fabián Ezequiel Diner, argentino, nacido el 17/10/1981, con domicilio en calle Maure 2345 Piso 7 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Erika Soledad Vargas, de profesión Ingeniero Industrial, quien acredita identidad con DNI 29.118.561 Nº CUIT 20-29118561-5, ambos hábiles para contratar, quienes manifiestan serlos únicos socios de Naval Martins S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 168 Folio 15047 Nro. 934 en fecha 6/06/2017, resuelven de común acuerdo modificar la Cláusula Cuarta Objeto Social la cual quedará redactada de la siguiente manera “La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la república argentina o del extranjero, las siguientes actividades: servicios de limpieza, limpieza de tanques de buques, fumigación, arenado, pintura, reparación/mantenimiento mecánico/eléctrico/electrónico de buque e instalaciones portuarias, incluyendo tareas de calderería, refrigeración, plomería y carpintería, provisión de buques de productos alimenticios, artículos de electricidad, ferretería, maquinarias, repuestos, cartelería, desgasificación de buques y asesoramiento técnico de toda naturaleza, relativo a la explotación fluvial, marítima y/o portuaria. Rosario, Septiembre de 2017.

$ 45 334777 Sep. 19

PLACE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PLACE S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLACE S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 20/03/2017 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar como Presidente al Sr. Rene Hugo Chizzini, nacido el 23 de Septiembre de 1954, apellido materno Henzen, casado en segundas nupcias con María Laura Giménez, argentino, domiciliado en calle Brown 174 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 11.306.243, CUIT N° 20-11306243-7 de profesión Comerciante; como Vicepresidente a la Sra. María Laura Giménez Berca, nacida el 7 de Marzo de 1972, apellido materno Berca, casada en primeras nupcias con Rene Hugo Chizzini, argentina, domiciliada en calle

Brown 174 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 22.684.018, CUIT Nº 23-22684018-4 de profesión Comerciante; como Secretario, el Sr. Darío Fernando Chizzini, nacido el 27 de Enero de 1980, apellido materno Piovano, casado en primeras nupcias con Betiana Lorena Scalenghe, argentino, domiciliado en calle Mainardi 633 de la localidad de Rafaela, DNI N° 27.781.729, CUIT Nº 20-27781729-3 de profesión Comerciante y como Director Suplente, la Sra. Laura Soledad Chizzini, nacida el 27 de Marzo de 1982, apellido materno Piovano, casada en primeras nupcias con Bruno Marcos Stecco, argentina, domiciliado en calle Alfonsina Storni 1976 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 29.349.734, CUIL Nº 27-29349734-1, de profesión ama de casa.

Rafaela, 05 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 119 334415 Sep. 19
